



Excmo. Ayuntamiento de El Rubio
Alcaldía

Expediente nº: 624/2024

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Rubio, ha dictado la **Resolución de Alcaldía número 67/2025, de 6 de febrero**, del siguiente tenor literal:

<<APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE TRES PLAZAS DE MONITORES/AS, DE DURACIÓN DETERMINADA, PARA EL PROYECTO “EL RUBIO SE MUEVE”.

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 10/2025, de 9 de enero, se aprobaron las Bases y convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de tres plazas de monitores/as, de duración determinada, para el proyecto “El Rubio se mueve”.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número7, de 13 de enero de 2025 y número 10, de 16 de enero de 2025.

3º De conformidad con la Base 2.1, se concedió un plazo, para la presentación de solicitudes, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **VENGO EN RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de tres plazas de monitores/as, de duración determinada, para el proyecto “El Rubio se mueve” que se indica a continuación:

MONITOR/A TALLER DE MANUALIDADES

Admitidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Álamo Vera, Ana Belén	*****698-C
2	Deli Atenciano, Carmen María	*****787-K

Excluidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Cabrera Moreno, Amanda	*****285-R	1
2	Caro Romero, José	*****003-F	2
3	García Maraver, Concha	*****397-S	1,2,3,4,5,6 y 7
4	Grajea Fernández, María Gregoria	*****338-K	6 y 7

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Firma: 06/02/2025
Fecha Firma: 06/02/2025
HASH: b29a1e890d0c0904812aef47e966e06



Cód. Validación: 4PZR3GWHITCDDQC76HJCG56FGD
Verificación: <https://elrubio.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



5	Hurtado Rodríguez, Kati	*****865-K	1
---	-------------------------	------------	---

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1 No aporta título graduado en ESO
- 2 No aporta titulación específica b), c) o d) conforme a la base 1.3.2 a)
- 3 No aporta DNI
- 4 No aporta informe de vida laboral
- 5 No aporta currículum vitae
- 6 No aporta anexo II o lo aporta sin firmar
- 7 No aporta anexo III o lo aporta sin firmar

MONITOR/A TALLER DE MOVILIDAD O GIMNASIA ADAPTADA
Admitidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Bravo Blanco, Carmen	*****416-B

Excluidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Guerra Pardillo, Ana María	*****529-L	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1 No aporta justificante del pago del precio público de derechos de expedición del título académico requerido

MONITOR/A TALLER DE YOGA
Admitidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Pradas Borrego, Francisca	*****150-H

Excluidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Fernández Martín, María Josefa	*****589-H	1
2	Martín Páez, José Ignacio	*****670-B	1 y 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1 No aporta título graduado en ESO
- 2 No aporta titulación específica b) conforme a la base 1.3.2 c)

SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 3 de la convocatoria.

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el/la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.



TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y tablón físico y electrónico de anuncios del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 4PZR3GWHITCDDQC76HJCG56FGD
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3